

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2018

No. de radicación 2018-ER-028550
solicitud:

2018-EE-021544

Señora

GRACIELA HIGGINS CABRERA
COORDINADORA DE GESTION HUMANA
CENTRO TERAPEUTICO NEUSER

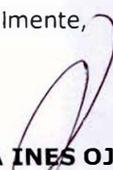
Asunto Verificación de la resolución No 15070 del 2017

Cordial Saludo

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remito copia de los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIO EL TÍTULO	CONVALIDADO/NO CONVALIDADO	PRESENTO RECURSO
KELLY PATRICIA PERDOMO OCHOA,	15070	02 de Agosto del 2017	ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA	SI	NO

Cordialmente,


DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios 1

Anexos 1

Anexo: 15070.pdf

Elaboró DIANA PATRICIA TORRES TRUJILLO

Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1	13/02/2018	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	CANTALERO		
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:	MORALE 13-869		

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION - BOGOTÁ
 Dirección: CLL 43 NO 57 - 14 PRIMER PISO

Ciudad BOGOTÁ D C

Departamento: BOGOTÁ D C

Código Postal: 111321200

Envío: PC002726507CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 CENTRO TERAPEUTICO NEUOSER-GRACIELA HIGGINS CABRERA

Código Postal: 081007

Fecha Pre-Admisión:
 13/02/2018 14 06 47

Min. Ingresos Luc. de cargo 001700 del 20/05/2018
 y Reg. Res. Mensajero Express 00667 del 09/08/2018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

15070

02 AGO 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Unidad de Atención al Ciudadano CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.

Fecha: 13-02-2018

Firma:

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que KELLY PATRICIA PERDOMO OCHOA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.833.083, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, otorgado el 13 de enero de 2016, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0010342.

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 29 de julio de 1999 por la UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, otorgado el 13 de enero de 2016, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA, a KELLY PATRICIA PERDOMO OCHOA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.833.083, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

15070

HOJA No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de KELLY PATRICIA PÉRDOMO OCHOA

ARTÍCULO SEGUNDO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 02 AGO 2017

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyecto: GCAJIAO 17 de Junio de 2017
Revisó: GCORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 13-02-2018
Firma: 